



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.669/2015.-

Zapallar, 30 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 7 de julio de 2014, la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, suscribieron un convenio de transferencia de recursos, con la intención de solucionar el problema de irregularidad en la posesión de inmuebles emplazados dentro de la comuna de Zapallar y en sectores priorizados por el Municipio, siendo aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3.314 de fecha 7 de julio de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y por Resolución Exenta N° 915 de fecha 8 de julio del mismo año de la Secretaría Regional Ministerial ya indicada.
- 2.- El Certificado de Acuerdo N° 111/2015, emitido por el señor Secretario Municipal, mediante el cual se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 14/2015, del Honorable Concejo Municipal, celebrada el día 22 de mayo de 2015, la modificación del convenio indicado en el numeral anterior, aumentando el plazo en 12 meses, por un valor de \$27.921.114.- pesos.
- 3.- La Modificación de Convenio de Cooperación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, sobre saneamientos de títulos en la comuna de Zapallar, celebrado el día 27 de agosto de 2015.
- 4.- El Decreto de Alcaldía N° 5.024/2015, de fecha 1 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprobó Modificación de Convenio de Cooperación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, sobre saneamientos de títulos en la comuna de Zapallar, de fecha 27 de agosto de 2015.

DECRETO

- 1.- **PÁGUESE**, a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso, Rol Único Tributario N° 61.402.016-4, la suma de **\$27.921.112.- pesos**, por



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

concepto de modificación de Convenio de Cooperación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, sobre saneamientos de títulos en la comuna de Zapallar, celebrado el día 27 de agosto de 2015.

2.- **GÍRESE CHEQUE** nominativo y cruzado a nombre de **SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE VALPARAÍSO**, Rol Único Tributario N° _____ por la suma de **\$27.921.112.-** (veintisiete millones novecientos veintiún mil ciento doce pesos).-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL




NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Administración y Finanzas
- ~~Archivo~~: Secretaría Municipal

ADM/CTL/SEC/JUR/